

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220230002200
Demandante: Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandados: Ubence Orjuela Rojas y Beatriz Castañeda

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. A despacho del señor Juez con respuesta de la entidad Banco de Bogota S.A., Banco Caja Social S.A., Davivienda S.A., Banco de Occidente S.A y Bancolombia S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.

Dentro del proceso ejecutivo iniciado por Seguros Comerciales Bolívar S.A., a través de apoderada judicial, en contra de los señores Ubence Orjuela Rojas, y Beatriz Castañeda, se allegó respuesta por parte de las entidades bancarias Banco de Bogota S.A., Banco Caja Social S.A., Davivienda S.A, Banco de Occidente S.A. y Bancolombia S.A., informando que los demandados no poseen vínculos comerciales en esas entidades; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento las respuestas brindadas por las entidades relacionadas. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 86

Hoy, 26 de septiembre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderón

Secretario